

## ANTIGÜEDAD 2003

	0... 6	6... 10	10... 14	14... 18	18... 22	22... 26	26... 30	30... 34	34... 38	38... 42	38... 42
Técnicos titulados .....	10,42	36,46	62,54	88,61	114,67	140,72	166,80	192,83	218,92	237,13	244,24
Técnicos no titulados .....	8,10	28,36	48,61	68,87	89,16	109,39	129,64	149,92	170,17	184,33	189,86
Jefe administrativo .....	7,36	25,80	44,24	62,65	81,09	99,52	117,95	136,38	154,81	167,69	172,72
Oficial administrativo .....	7,01	24,53	42,05	59,56	77,12	94,66	112,18	129,69	147,24	159,49	164,27
Auxiliar administrativo .....	6,38	22,30	38,21	54,17	70,08	86,01	101,93	117,85	133,79	144,92	149,27
Aspirante .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Oficial Mayor .....	6,99	24,57	42,11	59,67	76,88	94,46	112,28	129,83	147,38	159,64	164,43
Oficial mantenimiento instalaciones ..	8,08	28,36	48,61	68,87	89,16	109,07	129,64	149,92	170,17	184,33	189,86
Oficial florista .....	6,98	24,49	41,99	59,47	76,99	94,19	111,94	129,44	146,97	159,18	163,96
Ayudante florista .....	6,91	24,27	41,59	58,89	76,24	93,29	110,89	128,21	145,54	157,65	162,38
Auxiliar florista .....	6,91	24,27	41,59	58,89	76,24	93,29	110,89	128,21	145,54	157,65	162,38
Personal auxiliar de ventas .....	6,98	24,49	41,99	59,47	76,99	94,19	111,94	129,44	146,97	159,18	163,96
Mozo .....	6,67	23,39	40,12	56,80	73,55	89,95	106,97	123,66	140,41	152,06	156,62
Conductor vehículos .....	6,98	24,49	41,99	59,47	76,99	94,19	111,94	129,44	146,97	159,18	163,96
Auxiliar de mantenimiento .....	6,98	24,49	41,99	59,47	76,99	94,19	111,94	129,44	146,97	159,18	163,96

## 15100

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de las tablas salariales para el año 2002 del sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harinas de Pescado y Mariscos.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2002 del sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harinas de Pescado y Mariscos (cód. Convenio n.º 9901315) que fue suscrito con fecha 19 de mayo de 2003, de una parte, por la Federación Española de Asociaciones de Industrias de Transformación y Comercializadores de Productos de la Pesca y de la Agricultura (FEI-COPECA), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las Centrales Sindicales Federación Agroalimentaria de UGT, la Federación Agroalimentaria de CC.OO. y CIG, en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de julio de 2003.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.

## TABLA SALARIAL 2002

**IPC real año 2002: 4 %+0,25 % fijado en Convenio  
(Datos INE+0,25 %)**

*Sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harina de Pescados y Mariscos*

	Salario (€)	Antig. (€)
Grupo 1.º Personal técnico:		
Con título superior .....	1.416,10	31,54
Con título no superior .....	1.233,02	29,19
Director personal empresa .....	1.215,70	31,26
Director personal centro .....	1.093,76	24,42
Director compras .....	1.215,70	31,26
Director de fabricación .....	1.091,37	24,62
Encargado general .....	993,36	22,03
Encargado sección .....	954,00	17,15

	Salario (€)	Antig. (€)
Grupo 2.º Pers. Admtivo. y de mecanización:		
Jefe de administración .....	1.351,05	31,54
Jefe sección admón. ....	1.200,36	24,62
Oficial de primera .....	982,47	18,55
Oficial de segunda .....	893,06	15,31
Telefonista .....	730,58	13,19
Auxiliar .....	786,84	13,56
Aspirante 1.º año .....	479,82	—
Aspirante 2.º año .....	545,03	—
Analista de sistemas .....	1.215,70	31,26
Analista de programadores .....	1.093,76	24,42
Programador de sistemas .....	892,42	18,40
Programador .....	892,42	18,40
Operador de Sis. y Aplic. ....	811,57	15,21
Operador de aplicaciones .....	811,57	15,21
Operador informático .....	811,57	15,21
Ayudante informático .....	710,33	13,42
Grupo 3.º Personal de comercialización:		
Director de ventas .....	1.351,05	31,54
Jefe de ventas .....	1.200,36	24,62
Jefe de zona .....	1.200,36	24,62
Delegado de ventas .....	1.200,36	24,62
Vendedor .....	982,47	18,55
Vendedor merchandising .....	893,06	15,31
Merchandising .....	786,84	13,56
Promotor de ventas .....	786,84	13,56
Grupo 4.º Personal subalterno:		
Conductor .....	939,98	16,64
Vigilante .....	787,16	12,51
Almacenero .....	885,83	12,51
Portero .....	787,16	12,51
Conserje .....	787,16	12,51
Ordenanza .....	787,16	12,51
Aspirante 1.º año .....	474,22	—
Aspirante 2.º año .....	514,59	—
Grupo 5.º Personal de fabricación:		
Maestro .....	23,84	0,48
Oficial 1.º .....	23,47	0,47
Oficial 2.º .....	23,10	0,45
Auxiliar .....	22,67	0,39
Grupo 6.º Personal de oficios varios:		
Maestro .....	26,94	0,48
Oficial 1.º .....	25,58	0,47
Oficial 2.º .....	24,77	0,45
Ayudante .....	24,30	0,44
Peón .....	23,21	0,39